Contenido

1 Introducción 1
2 Aspectos Generales 2
3 Análisis Regulatorio 2
4 Análisis Económico 3
5 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC 5
Producto Interno Bruto 6
6 Análisis de la demanda. 7
Gasto mensual / Gasto Anual. 8
Cantidad de contratos mensual / anual. 9
Valor de contratos por familia. 9
Valor estimado por proveedor 10
Valor de contratos por origen de proveedores en SECOP II. 10
Origen de los Proveedores Nacional/Internacional 10
Valor estimado por Modalidad de Contratación 11
Principales conclusiones del análisis de la demanda. 11
7 Análisis de la Oferta y la demanda. 12
8 Requisitos habilitantes y criterios de asignación de puntaje. **¡Error! Marcador no definido.**
9 Estudio de Mercado 13

Objeto: Prestar servicios profesionales jurídicos especializados para apoyar a la Dirección Jurídica del SENA en el análisis de asuntos de especial complejidad o impacto institucional, así como en la identificación y formulación de medidas para la prevención y mitigación de riesgos jurídicos institucionales y de daño antijurídico, en el marco de las competencias asignadas a dicha dependencia.

1 Introducción

Este documento se estructura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*", y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. Según dicho artículo, la Entidad debe realizar durante la etapa de planeación un análisis completo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo, dejando constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad, tras evaluar su necesidad y definir los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de determinar el sector o mercado relevante al que pertenecen y realizar el correspondiente análisis. Por ello, la Entidad llevó a cabo un estudio del sector desde las perspectivas legal, comercial y financiera, que permite contextualizar el proceso de contratación, identificar riesgos, establecer requisitos habilitantes, analizar variables económicas impactantes, conocer a los agentes del mercado, revisar datos históricos internos y de otras entidades estatales, entre otras condiciones y requisitos.

2 Aspectos Generales

3 El mercado relevante comprende firmas de abogados y sociedades de consultoría que prestan asesoría jurídica especializada en derecho público y prevención del daño antijurídico.

4 Análisis Regulatorio

5 El marco aplicable comprende, en particular, el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el objeto del proceso de contratación, se identificó que en Colombia existe una regulación significativa relacionada con el bien o servicio a contratar, así como con el segmento de la economía en el que operan los posibles proveedores. Se destacan las siguientes normas:

1. Código Civil. Ley 84 de 1873.
2. Código de Comercio. Decreto 410 de 1971
3. Constitución Política de 1991.
4. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
5. Ley 119 de 1994 "*Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones*".
6. Ley 527 de 1999, Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
7. Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales.
8. Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
9. Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

10. Decreto-Ley 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
11. Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
12. Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
13. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
14. Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
15. Ley 2069 de 2020, la cual impulsa el emprendimiento en Colombia y establece el marco regulatorio que propicia el crecimiento, sostenibilidad y consolidación de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
16. Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento de mínima cuantía de la ley de emprendimiento, incluyendo lo que se refiere a la contratación con Mipyme y grandes almacenes.
17. Decreto 680 de 2021, "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública".
18. Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
19. Decreto 310 de 2021, mediante el cual se establece el uso obligatorio de los acuerdos marcos de precio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
20. Decreto 142 de 2023, mediante el cual se adicionan y se modifican disposiciones para incorporar criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública, y con ello promover el acceso a las Mipymes, a las cooperativas y demás entidades de economía solidaria al sistema de compra pública.
21. Ley 1123 de 2007.

Las demás normas que reglamenten, complementen o modifiquen el contrato que se derive del presente proceso de selección, así como las disposiciones comerciales y civiles vigentes que regulen el objeto contractual.

6 Análisis Económico

Según la división clásica de la economía, y hasta hace pocas décadas, la economía se ha estructurado en tres sectores fundamentales de producción: sector primario, sector secundario y sector terciario; a continuación una breve exposición de estos conceptos:

Sector primario: Constituye la base de la actividad económica, al agrupar todas aquellas labores orientadas a la extracción directa de recursos naturales, tanto renovables como no renovables. Este sector, también denominado agropecuario, provee materias primas no elaboradas que se destinan principalmente a la industria y a ciertos servicios. Entre sus principales actividades se encuentran:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Explotación forestal
- Minería

Sector secundario: Comprende las actividades económicas relacionadas con la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados. Incluye tanto la industria como la construcción, y puede abarcar procesos industriales complejos o producciones artesanales de menor escala. Ejemplos representativos de este sector son:

- Metalurgia y fundición
- Producción automotriz
- Industria textil
- Industria química
- Generación de energía
- Ingeniería y manufactura

Sector terciario: Este sector agrupa todas las actividades que no generan bienes tangibles, pero que prestan servicios esenciales a la población y al aparato productivo. También conocido como sector servicios, ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, llegando a representar hasta el 70% del PIB en economías desarrolladas. Algunas de sus actividades son:

- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Servicios financieros
- Administración pública

Ahora bien, con el avance de las tecnologías de la información y la economía digital, han surgido nuevos sectores que reflejan la evolución del conocimiento y la innovación como motores económicos; los mismos se clasifican como: cuaternario y quinario.

Sector cuaternario: Se refiere a las actividades basadas en el conocimiento, la investigación científica y la innovación tecnológica. Este sector se ha desprendido del secundario por su relevancia estratégica y sus métodos diferenciados de producción. Ejemplos incluyen:

- Tecnologías de la información
- Investigación y desarrollo
- Educación
- Cultura
- Consultoría especializada

Sector quinario: Aunque su delimitación aún genera debate académico, se reconoce como el conjunto de actividades orientadas a la toma de decisiones estratégicas, la gestión del conocimiento y la mejora de la calidad de vida. Incluye tanto organizaciones sin ánimo de lucro como entidades gubernamentales y líderes en diversos campos. Ejemplos destacados son:

- Altos funcionarios gubernamentales
- Directivos de grandes corporaciones
- Líderes científicos y tecnológicos
- Legisladores
- Directivos de ONG
-

La codificación UNSPSC 80111607 describe dotación temporal de personal jurídico y 80121601 la complementa como asesoría jurídica especializada.

Para la presente contratación, el objeto del contrato son identificables dentro del sector terciario (servicios) y del sector cuaternario (economía del conocimiento), toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de carácter jurídico, orientados a apoyar a la Dirección Jurídica en el análisis de asuntos de especial complejidad y en la prevención del daño antijurídico, actividad que se fundamenta en el conocimiento experto, la aplicación de criterios técnicos y normativos especializados, y el análisis jurídico de alta complejidad, sin que implique la producción de bienes tangibles.

7 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos, servicios a adquirir y necesidades se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO DE PRODUCTO	PRODUCTO
80	11	16	07	Necesidades de dotación de

				personal jurídico temporal.
80	12	16	01	Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales

Tabla 1 – Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Producto Interno Bruto

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: « El Producto Interno Bruto crece 3,6% en el año 2025^{pr} respecto al mismo periodo del 2024^{p}.



Tabla 2 – Tasa de crecimiento anual en volumen. Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

8 Análisis de la demanda.

El SENA – Dirección Jurídica de la Dirección General, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

N° PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO Y VALOR	MODALIDAD	LINK SECOP
CD-DG-DJ-0001-2026	Objeto: Prestar los servicios profesionales para la representación jurídica del SENA, con el fin de atender la contestación de la nueva demanda interpuesta en contra de la entidad dentro del proceso judicial promovido por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, NIT 830.122.566-1, correspondiente al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) Valor: $ 200.000.000,00	Contratación directa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9877986&isFromPublicArea=True&isModal=False
TMSA-CD-1415-2025	**Objeto:** Contratar los servicios profesionales de firma de abogados especializada en derecho administrativo, contratación estatal y litigios complejos, para que asuma la representación judicial de Transmilenio S.A. en el proceso judicial promovido por el Consorcio Trans NQS Sur S.A.S. contra el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, dentro del medio de control de controversias contractuales, en el cual TRANSMILENIO S.A. fue vinculada como llamada en garantía por el IDU **Valor: $238,000,000.00**	Contratación directa	https://community.secop.gov.co/Public/ Tendering/OpportunityDetail/Index ?noti ceUID=CO1.NTC.8733195

ANALISIS DEL SECTOR

Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

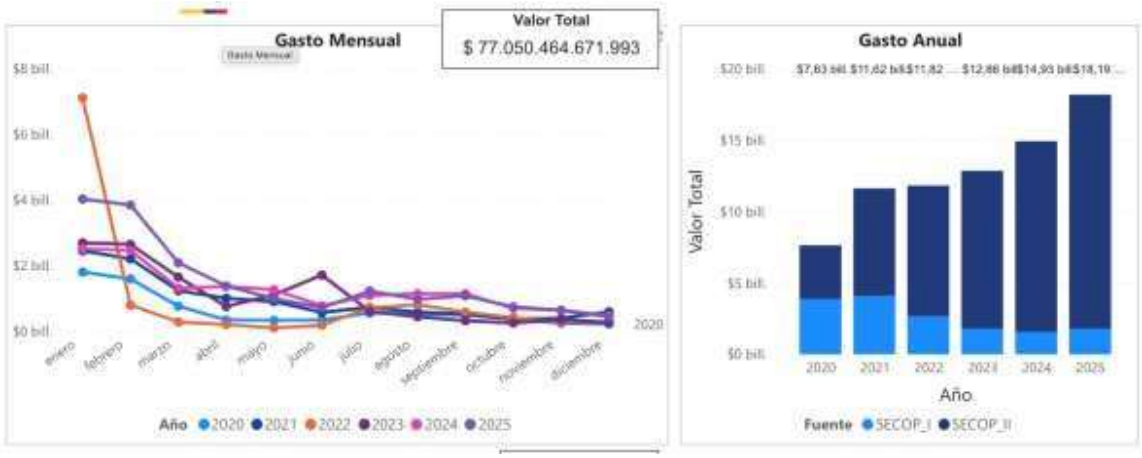
Códigos UNSPSC analizados mediante la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta, dispuesto por Colombia Compra Eficiente:

Fuente:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
80111607	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal.
80121601	Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales.

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

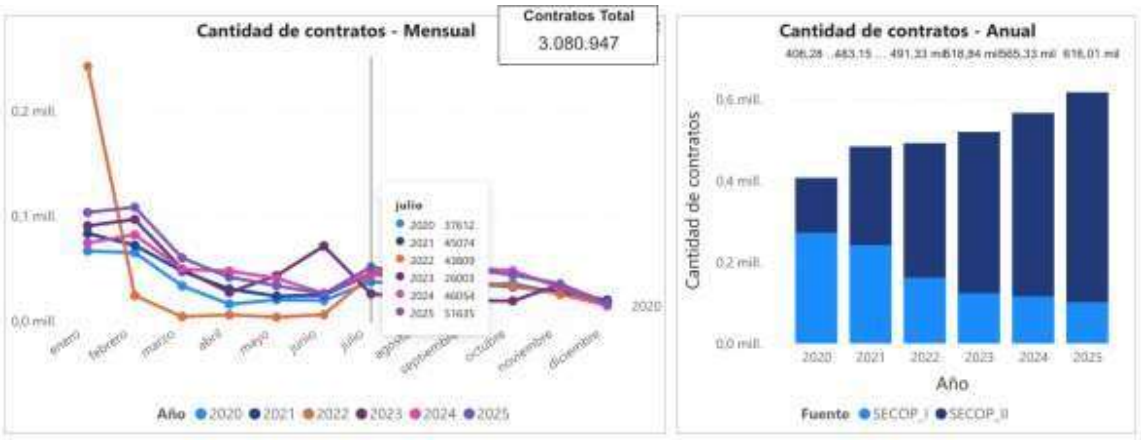
Gasto mensual / Gasto Anual.



Estas visualizaciones presentan el comportamiento del gasto histórico de las entidades estatales. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada y otra anualizada. El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto de las entidades a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II, se celebró la orden de compra en la TVEC o la fecha publicada en el SECOP I. El gasto anual presenta el gasto de manera anual por la entidad estatal y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación.

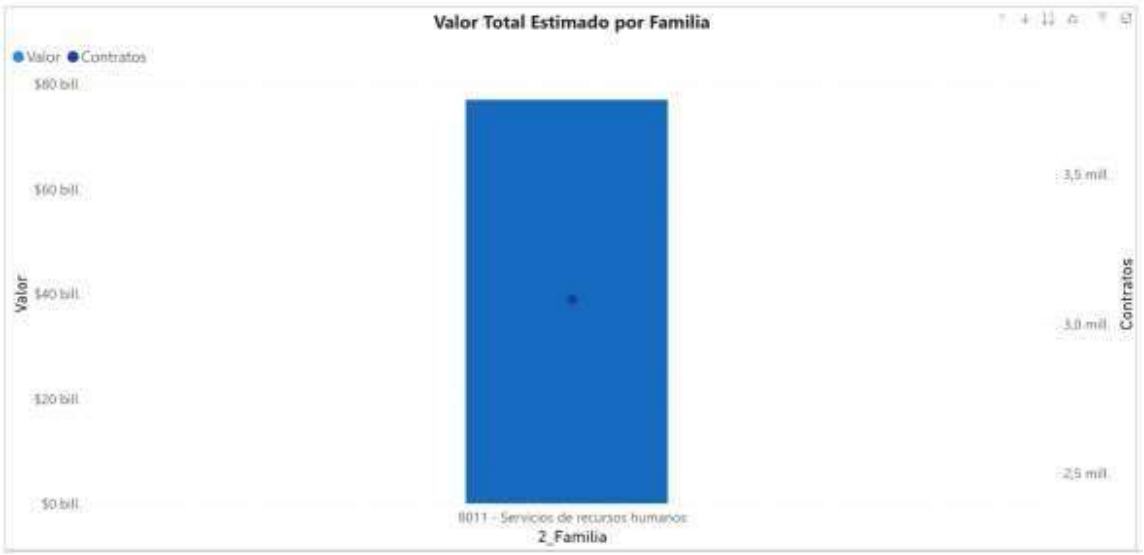
El análisis conjunto del gasto mensual y anual permite evidenciar si la necesidad se presenta con mayor o menor frecuencia y si su adquisición es constante o variable a lo largo del año. Mientras el gasto mensual muestra la recurrencia y el comportamiento del consumo desde el momento en que se perfecciona el contrato o se formaliza la orden de compra, el gasto anual permite observar la permanencia, estabilidad o fluctuación de la necesidad en la actual vigencia.

Cantidad de contratos mensual / anual.



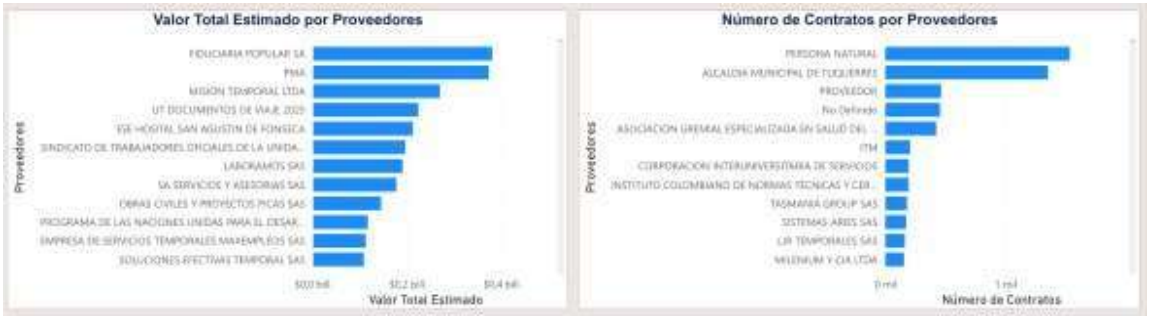
Estas visualizaciones presentan el comportamiento de los contratos suscritos por las entidades estatales. Este comportamiento de la suscripción de los contratos se presenta de manera mensualizada y anualizada. La cantidad de contratos mensual muestra cuántos contratos se firmaron por las entidades estatales en los meses en cuestión, y también se tienen en cuenta las órdenes de compra cargadas en la TVEC. En cuanto a la cantidad de contratos anual se representa la cantidad de contratos firmados en las vigencias disponibles en la herramienta, la fuente del proceso (SECOP I, SECOP II o TVEC).

Valor de contratos por familia.



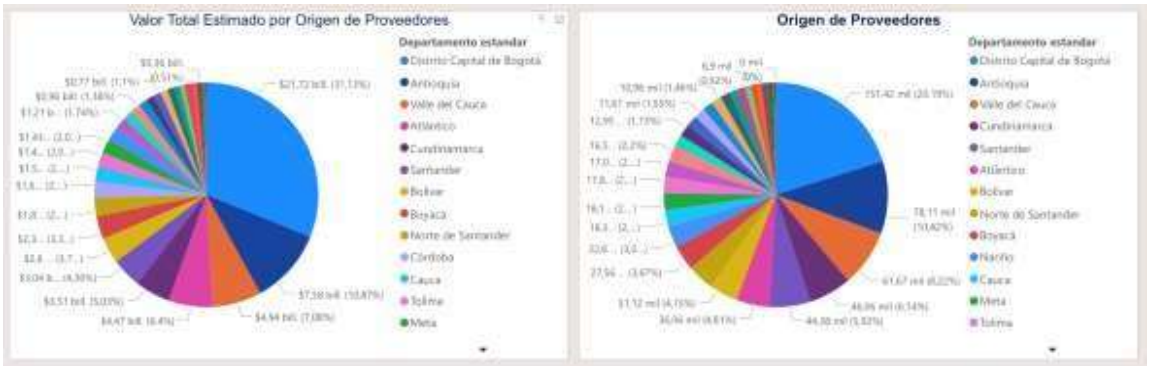
La visualización presenta, mediante un diagrama de Pareto, el impacto de las categorías de Familia, de acuerdo con el código UNSPSC, el gasto de las entidades estatales. La barra en el gráfico representa el gasto representado en dinero o gasto ejecutado y la línea representa la cantidad de contratos firmados bajo ese código.

Valor estimado por proveedor.



Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados de acuerdo con los filtros que se hayan aplicado a la visualización. Además, en la parte superior permite ver un estimado de valor total, número de contratos, origen de proveedor y un buscador para consultar algún proveedor de interés para el análisis.

Valor de contratos por origen de proveedores en SECOP II.



Estos visualizadores presentan, a partir de un diagrama de pastel, el valor total adjudicado de acuerdo con el origen del proveedor y, la cantidad de contratos firmados a los proveedores a partir de su lugar de origen o registro en el SECOP. Es importante considerar que esta información proviene solo del SECOP II.

Origen de los Proveedores Nacional/Internacional



Permite ver la afluencia de proveedores extranjeros que han sido contratados o adjudicados en alguna contratación y se compara con los de nivel nacional. Este presenta un diagrama de Pareto en donde la barra representa el dinero ejecutado y la línea la cantidad de contratos firmados.

Valor estimado por Modalidad de Contratación.



Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos de contratación (o las seleccionadas mediante los filtros), así mismo, la misma permite hacer filtros haciendo clic sobre la modalidad de interés para el análisis.

Principales conclusiones del análisis de la demanda.

Con base en la información consultada y en el análisis de las visualizaciones de demanda y oferta del SECOP y de Colombia Compra Eficiente, se concluye que los servicios profesionales jurídicos asociados a la familia UNSPSC 80111607 y 80121601 presentan un comportamiento recurrente y constante a lo largo de la vigencia, tanto en términos de gasto como en cantidad de contratos suscritos. La frecuencia de contratación evidencia que múltiples entidades estatales acuden de manera periódica a este tipo de servicios, principalmente bajo la modalidad de contratación directa, lo cual es coherente con la naturaleza especializada y estratégica de la asesoría jurídica en derecho público.

Asimismo, se identifica una alta concentración del gasto en dicha familia UNSPSC, con participación mayoritaria de proveedores nacionales, tanto personas naturales como jurídicas, lo que refleja un mercado ampliamente abastecido a nivel local. La dispersión de proveedores es moderada, con presencia de firmas especializadas y profesionales independientes, lo que garantiza pluralidad de oferta. En consecuencia, la necesidad analizada no es excepcional ni estacional, sino permanente y previsible, lo que permite estructurar el proceso de selección de manera directa, técnica y eficiente, acorde con las prácticas habituales del mercado y las condiciones del sector.

9 Análisis de la Oferta y la demanda.

En el mercado existen empresas de naturaleza jurídica quienes prestan el servicio requerido, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección.

Las características de cualquier empresa están condicionadas directamente por la actividad económica a la que se dedica, y a los recursos técnicos, financieros y humanos involucrados, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a revisar la clasificación CIIU del DANE, el cual tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación, insumos y se constituyen en una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios. Por convención, se define como un proceso que da lugar a un conjunto homogéneo de productos, expresión que significa que estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades.

A continuación, relacionamos agentes del mercado que según su clasificación económica se pueden enmarcar en la prestación del servicio requerido:

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	SALAZAR PARDO Y JARAMILLO S A	Microempresa
2	GOMEZ CONSULTORES SAS	Microempresa
3	TOVAR FAJARDO & ASOCIADOS SAS	Microempresa
4	COBRANZAS ESPECIALES GERC S.A. EN REORGANIZACION	Microempresa
5	BORRERO Y ARCE SAS	Microempresa
6	BUITRAGO Y ASOCIADOS EAT	Microempresa
7	M&T ABOGADOS SA	Microempresa
8	SALAZAR Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS	Microempresa
9	GUTIERREZ PATIÑO & CIA S.A.S	Microempresa
10	PLAMOL SAS	Microempresa
11	GALLO MEDINA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	Pequeña empresa
12	CIFUENTES Y URIBE SAS	Pequeña empresa
13	SANCLEMENTE FERNANDEZ ABOGADOS S.A	Pequeña empresa
14	IBARRA ABOGADOS SAS IBARRA ABOGADOS SAS	Pequeña empresa
15	TRIANA, URIBE & MICHELSEN LTDA	Pequeña empresa
16	CHEMAS ASOCIADOS S A S	Pequeña empresa
17	PALACIO JOUVE GARCIA ABOGADOS S.A.S EN LIQUIDACION	Pequeña empresa

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
18	PINZON PINZON & ASOCIADOS ABOGADOS S. A. S.	Pequeña empresa
19	ARCHILA ABOGADOS LTDA	Pequeña empresa
20	REYCO DARSHAN SA	Pequeña empresa

10 Verificación de idoneidad y experiencia en contratación directa.

De conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión exige verificar que la persona natural o jurídica se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto y demuestre la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Para esta causal no se requiere obtener previamente varias ofertas, circunstancia de la que debe dejarse constancia escrita por el ordenador del gasto.

Por tanto, el presente proceso no contempla requisitos habilitantes competitivos, ponderación de factores, asignación de puntajes ni clasificación de cotizantes. La consulta de mercado tiene una finalidad de planeación y contraste económico; no constituye concurso de méritos ni procedimiento competitivo de adjudicación.

La verificación de la sociedad Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S. (denominación comercial Quintero Navas Abogados), NIT 900.430.553-0, comprende la existencia y representación legal, las facultades del representante, el objeto social, la experiencia contractual relacionada con asesoría jurídica especializada y el equipo profesional ofrecido, conforme a los requerimientos definidos en los estudios previos. La experiencia propia de la sociedad se distingue de la trayectoria individual de sus profesionales. Su acreditación debe constar en el formato GCCON-F-099 y los documentos soporte del expediente.

La selección directa se sustenta en la necesidad institucional, la pertinencia de la experiencia demostrada y la capacidad de ejecutar el alcance contratado, con sujeción a los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

11 Estudio de Mercado.

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que ejecutará el contratista de acuerdo con objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación: El Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, el Ordenador del Gasto está facultado para contratar sin que se requiera contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita. A efectos de establecer el valor total del presupuesto, se verificaron procesos de selección históricos del SENA con objeto similar, encontrando los siguientes resultados:

Numero de proceso	Entidad contratista	Objeto	Link
CD-DG-DJ-0001-2026	SENA	Objeto: Prestar los servicios profesionales para la representación jurídica del SENA, con el fin de atender la contestación de la nueva demanda interpuesta en contra de la entidad dentro del proceso judicial promovido por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, NIT 830.122.566-1, correspondiente al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) Valor: $ 200.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9877986&isFromPublicArea=True&isModal=False
TMSA-CD-1415-2025	SENA	Objeto: Contratar los servicios profesionales de firma de abogados especializada en derecho administrativo, contratación estatal y litigios complejos, para que asuma la representación judicial de Transmilenio S.A. en el proceso judicial promovido por el Consorcio Trans NQS Sur S.A.S. contra el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, dentro del medio de control de controversias contractuales, en el cual TRANSMILENIO S.A. fue vinculada como llamada en garantía por el IDU Valor: $238,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/ Tendering/OpportunityDetail/Index?noti ceUID=CO1.NTC.8733195

Así mismo a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar, dentro de los cuales se puede identificar los siguientes:

N° PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO Y VALOR	MODALIDAD	LINK SECOP
CD-DG-DJ-0001-2026	Objeto: Prestar los servicios profesionales para la representación jurídica del SENA, con el fin de atender la contestación de la nueva demanda interpuesta en contra de la entidad dentro del proceso judicial promovido por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, NIT 830.122.566-1, correspondiente al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) Valor: $ 200.000.000,00	Contratación directa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9877986&isFromPublicArea=True&isModal=False

TMSA-CD- 1415-2025	Objeto: Contratar los servicios profesionales de firma de abogados especializada en derecho administrativo, contratación estatal y litigios complejos, para que asuma la representación judicial de Transmilenio S.A. en el proceso judicial promovido por el Consorcio Trans NQS Sur S.A.S. contra el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, dentro del medio de control de controversias contractuales, en el cual TRANSMILENIO S.A. fue vinculada como llamada en garantía por el IDU Valor: $238,000,000.00	Contratación directa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8733195

Así las cosas, resulta necesario mencionar que, mediante comunicación suscrita por la Directora Jurídica (E), el SENA solicitó la presentación de propuestas de servicios profesionales jurídicos especializados a las firmas QUINTERO NAVAS ABOGADOS, BARONE & FUENTES ABOGADOS S.A.S. y ASESORÍAS & CONSULTORÍAS JURÍDICAS S.A.S., con un plazo de cinco (5) días hábiles para su presentación al correo electrónico direccion_juridica@sena.edu.co. La firma QUINTERO NAVAS ABOGADOS, identificada con NIT 900.430.553-0 y representada legalmente por Gustavo Quintero Navas, presentó su propuesta mediante comunicación del 8 de octubre de 2026, con el siguiente contenido:

> *PRESENTACIÓN DE LA FIRMA: Firma de servicios legales colombiana, constituida el 25 de abril de 2011, que según su propuesta cuenta con aproximadamente trece (13) años de experiencia en la gestión de proyectos y conflictos relacionados con el área de Derecho Público, Derecho Disciplinario, Responsabilidad Fiscal y prevención del daño antijurídico. Desde su establecimiento ha centrado su ejercicio en la asesoría a entidades públicas y personas privadas, naturales y jurídicas, en la prevención y mitigación del daño antijurídico y la responsabilidad fiscal y disciplinaria.*
>
> *CLIENTES: Comfenalco Valle Delagente, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, Federación Nacional de Departamentos, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto de Tránsito del Atlántico, Caja de Compensación de Boyacá – Comfaboy, Comfama, Grupo Argos, GeoPark, Concesión Vial de Cartagena S.A. y Servicios Postales Nacionales S.A., entre otras.*
>
> *OBJETO OFRECIDO: Prestar servicios profesionales altamente calificados al SENA en materias relacionadas con responsabilidad fiscal y disciplinaria, y prevención del daño antijurídico.*
>
> *ALCANCE Y METODOLOGÍA: La atención de los asuntos remitidos por la Dirección Jurídica se desarrollará mediante una metodología orientada a la identificación temprana de riesgos, el soporte documental de los análisis y la formulación de recomendaciones útiles para la toma de decisiones institucionales, en las siguientes etapas:*
>
> *1. Recepción y delimitación del asunto, con identificación del requerimiento, su alcance y los antecedentes relevantes entregados por la Dirección Jurídica.*
>
> *2. Revisión jurídica y documental de los antecedentes suministrados, con identificación de los hechos relevantes y de los problemas jurídicos que deban ser analizados.*
>
> *3. Determinación del marco normativo, jurisprudencial y doctrinal pertinente, de acuerdo con el asunto sometido a estudio.*
>
> *4. Identificación y valoración jurídica de riesgos institucionales, posibles consecuencias y alternativas de actuación compatibles con el ordenamiento jurídico.*

5. Elaboración o revisión del producto jurídico requerido, con exposición de antecedentes, criterios aplicados, riesgos identificados y recomendaciones formuladas, según corresponda.

6. Socialización de los análisis en mesas de trabajo, comités o reuniones cuando la Dirección Jurídica lo requiera, así como incorporación de los ajustes que resulten pertinentes dentro del alcance de los servicios.

OBLIGACIONES: La firma acoge como obligaciones específicas las diez (10) actividades requeridas por la Dirección Jurídica en la solicitud de propuesta.

DISPONIBILIDAD: Durante el plazo de ejecución, la firma dispondrá del equipo necesario para atender los requerimientos jurídicos remitidos por la Dirección Jurídica, incluidos asuntos de especial complejidad, mesas técnicas, comités, reuniones y sesiones de trabajo relacionadas directamente con el objeto de los servicios, organizando la atención de acuerdo con la naturaleza, prioridad y alcance de cada asunto.

VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000) mensuales, más IVA del diecinueve por ciento (19%) equivalente a NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($9.880.000), para un valor total mensual de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($61.880.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de inicio de la ejecución en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONFLICTOS DE INTERÉS, INCOMPATIBILIDADES E INDEPENDENCIA: La firma manifiesta que, a la fecha de presentación de la propuesta, no tiene conocimiento de la existencia de conflictos de interés, incompatibilidades o circunstancias que puedan afectar su independencia, imparcialidad o autonomía profesional; que orientará su actuación exclusivamente a la protección de los intereses institucionales del SENA; que informará oportunamente cualquier situación sobreviniente de esta naturaleza; y que la información reservada o confidencial suministrada por el SENA será utilizada exclusivamente para la preparación y ejecución de los servicios.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Cinco (5) meses.

EQUIPO DE TRABAJO: Los servicios serán prestados por el representante legal de la firma con el apoyo de los siguientes profesionales:

GUSTAVO QUINTERO NAVAS. Doctor en Derecho Público de la Universidad de Nantes, Francia; Magíster (D.E.A.) en Derecho Público Interno Francés de la misma universidad; Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia; abogado de la Universidad Santo Tomás. Profesor asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes y profesor invitado de la Universidad de Nantes. Conjuez del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional y árbitro de la lista A del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Abogado litigante en derecho administrativo, responsabilidad fiscal y disciplinaria, y autor de varias publicaciones jurídicas.

RONAL FABIÁN CRUZ DIMATÉ. Abogado de la Universidad del Cauca, con especialización en Derecho Minero, Energético y Desarrollo Sostenible de la Universidad de los Andes. Experiencia de más de 9 años en derecho administrativo, contratación estatal, disciplinario, fiscal y comercial.

ÉRIKA DAZA BUITRAGO. Abogada de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Administrativo de la misma universidad. Experiencia en derecho comercial, asesoría corporativa, elaboración y revisión de contratos civiles y mercantiles, y en derecho administrativo, disciplinario y fiscal.

DANIELA CORREAL RODRÍGUEZ. Abogada y Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible de la Universidad Externado de Colombia. Experiencia en procesos de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio fiscal y contratación estatal.

MARÍA CAMILA ZAMBRANO PARRA. Abogada y Magíster en Contratación Estatal de la Universidad de La Sabana, con más de 5 años de experiencia en el sector público y privado en todas las etapas contractuales y en procedimientos disciplinarios, administrativos y de responsabilidad estatal.

JHOAN SEBASTIÁN ALFONSO. Abogado de la Universidad de La Sabana con especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia, con más de 4 años de experiencia en asesoría en derecho público, disciplinario y responsabilidad fiscal.

Las demás propuestas recibidas presentan las siguientes características:

BARONE & FUENTES ABOGADOS S.A.S. (NIT 901.335.036-1): firma de servicios legales establecida en 2019, con sede en Bogotá D.C., con práctica en derecho administrativo, contratación estatal, prevención del daño antijurídico y responsabilidad disciplinaria y fiscal. Relaciona experiencia con Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (2025 a la fecha), la Personería Municipal de Chía (2024 a la fecha), la Defensoría del Pueblo (2023 y 2024) y ENTerritorio (2021 y 2022). El equipo es dirigido por su socio director, Jorge Luis Barone González, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia y magíster en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, con dieciocho (18) años de experiencia. Ofrece un valor mensual de $65.450.000, IVA incluido ($55.000.000 más IVA de $10.450.000), más los gastos de desplazamiento fuera de Bogotá D.C. que autorice la entidad, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

ASESORÍAS & CONSULTORÍAS JURÍDICAS S.A.S. (NIT 901.105.153-9): firma que desarrolla su actividad desde 2017 en asesoría, consultoría y acompañamiento jurídico en derecho público, constitucional, administrativo y contratación estatal. El servicio sería dirigido por su socio director, Andrés Rodríguez Gutiérrez, Doctor en Derecho de la Universidad Montesquieu – Bordeaux IV (Francia), con más de veinte (20) años de experiencia en asesoría y dirección legal de entidades públicas y privadas. Ofrece un valor total mensual de $64.880.000, IVA incluido ($54.521.008 de honorarios más IVA de $10.358.992), con plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 y validez de la propuesta de cinco (5) meses. Se precisa que en la propuesta se registra un IVA de $9.880.000; sin embargo, el IVA del diecinueve por ciento (19%) sobre los honorarios ofertados de $54.521.008 corresponde a $10.358.992, valor con el cual se obtiene el total mensual ofertado de $64.880.000, que no se modifica.

Adicionalmente, se resalta que la Entidad adelantó un ejercicio de solicitud de cotización dirigido a firmas que cuentan con la experiencia y experticia necesarias en derecho público, derecho administrativo, prevención del daño antijurídico, responsabilidad fiscal y derecho disciplinario. Como resultado de dicho ejercicio, se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación:

Identificación.	Oferente.	Valor.
Propuesta de fecha 8 de octubre de 2026, dirigida a la Dirección Jurídica del SENA.	Quintero Navas Abogados	$61.880.000 mensuales – Incluido IVA ($52.000.000 + IVA $9.880.000).
Propuesta de fecha 9 de octubre de 2026, dirigida a la Dirección Jurídica del SENA.	Barone & Fuentes Abogados S.A.S.	$65.450.000 mensuales – Incluido IVA ($55.000.000 + IVA $10.450.000), más gastos de desplazamiento fuera de Bogotá autorizados.
Propuesta de fecha 9 de octubre de 2026, dirigida a la Dirección Jurídica del SENA.	Asesorías & Consultorías Jurídicas S.A.S.	$64.880.000 mensuales – Incluido IVA ($54.521.008 + IVA $10.358.992).

Las tres cotizaciones consignadas en el expediente reportan los siguientes valores mensuales, incluido IVA: Quintero Navas Abogados, $61.880.000; Barone & Fuentes Abogados S.A.S., $65.450.000; y Asesorías & Consultorías Jurídicas S.A.S., $64.880.000. El promedio aritmético es $64.070.000 y la primera cotización se encuentra $2.190.000 (3,42 %) por debajo de dicho promedio. Esta comparación es únicamente indicativa por razonabilidad económica. El menor valor no opera como criterio de adjudicación, pero si la valoración de la idoneidad.

CONCLUSIONES:

Adicionalmente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de octubre de 2026, la sociedad Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S. (Quintero Navas Abogados), NIT 900.430.553-0, fue constituida el 25 de abril de 2011, tiene como objeto social la prestación de servicios legales, actividad principal CIIU 6910, y está clasificada como mediana empresa. Acreditó la ejecución, durante la vigencia 2025, de cinco (5) contratos de prestación de servicios profesionales con entidades públicas: Universidad del Tolima (contrato 005 de 2025, por $632.356.480), Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (contrato 0408-2025, por $261.800.000, con un objeto de apoyo jurídico en responsabilidad fiscal y disciplinaria y prevención del daño antijurídico, equivalente al requerido por el SENA), Secretaría Jurídica Distrital (contrato 046-2025, por $124.200.000) y Federación Nacional de Departamentos (contratos FND.0074.2025 y FND.0329.2025, por $90.000.000 y $45.000.000). Su equipo de trabajo está dirigido por el doctor Gustavo Arnulfo Quintero Navas, Doctor en Derecho Público de la Universidad de Nantes (Francia), especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia, profesor asociado de la Universidad de los Andes y conjuez del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, acompañado por abogados con formación y experiencia en derecho administrativo, contratación estatal, derecho disciplinario y responsabilidad fiscal. Adicionalmente, la firma aportó certificaciones de contratos de asesoría jurídica ejecutados con entidades públicas entre 2021 y 2025, entre ellas el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la ADRES, la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar

– Edusuerte, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Alcaldía de Santiago de Cali y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con las cuales acredita una experiencia certificada de cincuenta y tres coma cinco (53,5) meses, sin superposición de periodos, superior al mínimo de veinticuatro (24) meses exigido en el estudio previo.

Conforme a lo expuesto QUINTERO NAVAS ABOGADOS y en observancia a lo señalado y el principio de selección objetiva, se precisa que la firma cumple con los requisitos específicos para la celebración del contrato a ejecutar por parte del SENA, dado que, efectuada la ponderación de criterios, presenta la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución contractual y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determinó que la persona jurídica se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. Si bien la norma citada no exige contar con varias ofertas, la Entidad analizó las cotizaciones recibidas como referencia de los precios del mercado, cuyo resultado confirma que la propuesta de QUINTERO NAVAS ABOGADOS es la más favorable para el SENA.

Dada en Bogotá, a los 09 días del mes de octubre de 2026

Delka Patricia Ortiz Cortázar

Firmado digitalmente por Delka Patricia Ortiz Cortázar
Fecha: 2026.10.14 10:33:37 -05'00'

DELKA PATRICIA ORTIZ CORTÁZAR
Directora Jurídica (E)

Vo.Bo.: Carolina Ospina Villegas – Coordinadora Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos del Servicio Nacional de Aprendizaje
Revisó: Andres Felipe Canizales Ciendua – Contratista CNPNCP
Elaboró: Karol Daniela Lozano Cantor - Contratista Dirección Jurídica